

lex y Don José Garcia Martinez; y visto que los ejercicios a' que aquellas se refieren han producido ingreso a' estos fondos Municipales, acuerda el Ayuntamiento se satisfagan a' los mencionados Señores las sumas de catorce pesetas y sesenta con cuarenta y dos centimos respectivamente, aboniándoseles con cargo al capítulo de imprevistos del ejercicio corriente -

Diose, despues, cuenta del siguiente dictamen:

Dictamen de la Comision de Cementerio sobre el contrato de obras de la Portada

Expoñe Señor: La Comision Mixta del Cementerio, en sesion celebrada con asistencia de los Señores ausentados al márgen, se ha hecho cargo de la anterior instancia de Don Francisco Lara Garcia, contratista del pórtico de dicho Cementerio, quejándose de que nada se haya resuelto sobre la que presentó en veintiocho de Agosto último -

Presulta, que, en ella, se opuso a' la liquidacion definitiva practicada por el Arquitecto Municipal de la citada obra, fundado en las razones, en dicha instancia consignadas.

Que el referido Facultativo informó sobre ella, que consideraba estraña la defensa de intereses hecha por el interesado por cuanto todas las variaciones de obra indicadas en su instancia aparecian valoradas y consignadas en liquidacion, hallándose incluido en el presupuesto de contrata el catorce por ciento cuyo abono reclama igualmente.

Y que sobre otro escrito que presentó dicho contratista en ocho de Junio de mil ochocientos noventa y siete, informó esta Comision a' V. E. en suce del mismo, exponiendo; que no creia deberia acceder